

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 20 de junio de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : El coronel D. Agustin Fernandez Somera, comandante del 1.<sup>er</sup> batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Cazadores.

## IMPRESOS.

*La Inquisicion sin máscara* núm. 6.— Continúa la relacion del atroz modo de enjuiciar de este tribunal, que empleaba la tortura de un modo cruelísimo para arrancar de los miserables reos la confesion de los crímenes que se les imputaban. Es imposible leer sin estremecimiento los tormentos exquisitos de que usaba. No solo à los reos, sino aun à los testigos daba tormento la Inquisicion, cuando temian los inquisidores que ocultasen la verdad.— Refiere luego las penas que imponia à los que fallaba reos: multas y confiscacion de bienes, reclusion, presidio, azotes, muerte, fuego, infamia. Habla de los autos de fe; de las ceremonias con que se executaban; de las insignias que ponian à los reos, entre ellas el *sambenito*, que quedaba por padron de infamia en la parroquia del reo, con letreros que conservasen su nombre, con las circunstancias de su castigo. Posteriormente solo se ponian estas inscripciones; y aun el inquisidor general Beltran mandò quitarlas todas (con motivo de haber ocurrido disturbios de familias); bien que no fue en todas partes obedecido, y aun duran en muchas estas infamias.—El autor, al frente de este horrible bosquejo estampa unas palabras del inquisidor general D. Manuel Abad, que ponderando la facilidad de ser envuelto un inocente en las redes de la Inquisicion decia: *no la temí hasta conocerla.*

*Agitaciones del mariscal Soult en el sitio de Cádiz: Soliloquio* — Se burla de los insensatos proyectos de este mariscal, pintando su rabia por el ningun fruto de las granadas que arroja contra Cádiz para testimonio de su impotencia. Está en verso.

*Diario mercantil del 19.*—La insurreccion española es esencialmente diferente de la revolucion francesa. Esta empezó hollando la religion, asesinando al rei, desmoralizando al pueblo: por amor al rei, à la religion, y à las costumbres patrias empezó la insurreccion de los españoles, que jamás han desmentido tan nobles motivos. La moderacion y la virtud han sido su divisa: torrentes de sangre inundaron el suelo frances, dominado por facciones à cuya frente se hallaban hombres infames.

*Conciso del 19.*—El general Ballesteros tiene muchos derechos al aprecio nacional: àmane nuestros aliados, y le temen nuestros enemigos. Aun suponiendo que la accion de Bórnos se haya perdido por faltas suyas; ¿cual es el general que nunca las comete? Un incidente

inesperado le privó de la victoria: à saber; el movimiento de un cuerpo de caballeria enemiga sobre su retaguardia. ¿Pero cuántas veces ha vencido al enemigo? ¿No ha mantenido libre la Sierra, Hoya de Málaga, y Campo de Gibraltar; no ha llegado victorioso hasta las puertas de Sevilla y Málaga, y confines de Córdoba, atrayendo 100 reclutas à nuestras banderas? En la escasez de caudillos consumados; por qué no preferir à uno que, aunque no sobresalga en talentos militares, sobresale en actividad y sufrimiento de las privaciones?

## NOTICIAS.

*Nápoles 28 de abril.*—El teniente general Detrée manda las tropas napolitanas que han de incorporarse al ejército grande.

*Viena 6 de mayo.*—El lunes próximo sale el emperador para Presburgo, debiendo cerrarse la Dieta el jueves inmediato.

*Idem 7.*—Se activan los preparativos para el viage de SS. MM. à Dresde. Dicese que iran tambien los dos archiduques.

*Nuremberg 8 de mayo.*—Segun cartas de Praga, Junot tiene en Glogau (Silesia) su cuartel general, hallándose acantonadas en àmbas orillas del Oder las tropas francesas y aliadas que forman parte del ejército que manda. (*Courier.*)

*Lòndres 10 de mayo.*—El populacho ha visto no solo con indiferencia el asesinato del malogrado Mr. Perceval, sino que dió muestras de aplaudir este hecho atroz. Varios individuos han sido conducidos ante la policia por expresiones sanguinarias, vertidas à este propósito. Otros gritaban que esta muerte haria baxar el precio del pan, como si su carestia proviniese de culpa del gobierno, y no de las convulsiones del mundo político, ò de accidentes de la naturaleza. Mr. Perceval tenia 50 años de edad, y dexa 13 hijos, y una esposa digna de mejor suerte. = Buonaparte ha dado un decreto, fecha de 24 de marzo, para que se

distribuyan diaria y gratuitamente 2 millones de raciones de sopa económica à la Rumford, equivalente cada una à una libra de pan, haciéndose la distribución entre los departamentos del imperio.—Algunos cuentan el hambre que amenaza à la Francia entre los enemigos coligados contra Buonaparte; pero aunque perezca la mitad de la nación, el ejército, los mamelucos, la guardia Imperial, los esbirros de policía, y el tirano sabrán conservarse. (*Ambigu.*)

*Idem* 26.—Cuando el emperador Alejandro salió de Petersburgo para el ejército fue muy aclamado por los habitantes de aquella capital, en donde está la mayoría por la guerra, que se juzga ya inevitable.—Poco días antes de su salida procuró Lauriston (embaxador francés) detenerle, diciendo que las tropas francesas se habían adelantado àcia las fronteras de Rusia sin órdenes de Buonaparte; añadiendo que si S. M. I. lo permitía enviaría uno de sus ayudantes para que contramarchasen. La respuesta del emperador fue: „No acostumbra los mariscales franceses obrar sin órdenes: podeis hacer lo que mejor os parezca.”

*Frankfort* 13 de mayo.—Segun la gaceta de Berlin el príncipe de Eckmühl tiene su cuartel general en Braunsberg. (*Courier.*)

*Murcia* 2 de junio.—Los enemigos permanecen en Granada, y sus avanzadas llegan hasta Peza. En Guadix se halla un escuadron de caballería española. (*Correo de Murcia.*)

*Idem* 5.—Sigue aquí el cuartel general. Los enemigos se presentaron en Baza en número de 40, segun unos; y de 70 segun otros, con 10 piezas de artillería y conduciendo todos sus enfermos.—Se han adelantado à Velez-Rubio; y parece se dirigen por Caravaca, no dudándose van en retirada por el camino de la Mancha à salir à Hellin. (*Cart. part.*)

#### TRIBUNALES.

Real Consulado—*Al mediodía del lunes 22 del corriente se ha de rematar, por disposición de este tribunal, la casa n.ºm. 257, calle del Sacramento, apreciada en 182734½ rs. vn. (R. n.ºms. 302 y 338.)*

#### CORREOS.

*Para Veracruz recogerá la correspondencia el 26 del corriente el bergantín General Ballesteros.*

#### PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Día 19.—Desde las 12 de ayer à las de hoy. *Los mismos trabajos—Ningunos fuegos—Habiendo sido de poca consideración los tránsitos.*

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 19. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Setúbal gol. esp. S. José, en lastre; de id. y Faro 2 f. id. con frutas; de Moguer 3 f. id. con vino y aceite; de Algeciras, mist. de grra. id. el Bruno, en un día: CONDUCE AL GENERAL CRUZ, CON SUS EDECANES Y PLIEGOS PARA EL GOBIERNO; y baxo su escolta un convoi de 20 bcos. cost. nae. con vino, vinagre, agte., aceite, carbon, frutas y ganado. DICEN SUS PATRONES QUE EL GENERAL BALLESTEROS LLEGO AYER A SAN ROQUE, Y QUE SUS DIVISIONES OCUPABAN LOS PUEBLOS INMEDIATOS: de Tetuan 2 f. port. con naranjas. De Mallorca, Vendrell, Alicante, y Algeciras 7 bcos. nac. con vino, agte., aceite, xabon, y papel.

#### CÓRTESES.

Día 19 — *Parte de Sanidad: el día 16 fueron enterrados 6 cadáveres, y 8 el día 17.*

*A solicitud de algunos interesados se concedió licencia para que informasen en asuntos que los mismos expresaban, los Señores Ostolaza, Villafañe, y Sombiola.*

*Felicitaron al Congreso, por haber sancionado la Constitución, los oficiales y escribientes de la contaduría general y secretaría de Cruzada, y el mismo tribunal de Cruzada; y ámbas exposiciones se mandaron insertar íntegras en el diario de Cortes, con expresión del especial agrado con que habían sido oídas.*

*Por el secretario de Gracia y Justicia se remitió una consulta de la Cámara de Indias, sobre acceder à la solicitud del portugués Don Diego Melo, administrador de correos de Maracaybo, concediéndole carta de naturaleza. Con este motivo, observando el Señor Muñoz Torrero que los tribunales extinguidos ejercían todavía funciones que no les correspondían, mediante la creación de los nuevos establecimientos con arreglo à la Constitución, e indicando los inconvenientes que pudieran resultar de esta complicación de autoridades, hizo proposición de que se dixese à la Regencia que, para evitar las dudas que semejante complicación podría ocasionar, se instalasen inmediatamente el consejo de Estado y el tribunal supremo de Justicia, dándose cuenta à las Cortes en el término de 48 horas de haberse verificado.*

*Aprobóse esta proposición con una adición del Señor Pascual, reducida à que en el caso de no estar aun corrientes las piezas destinadas para las sesiones del consejo de Estado, las celebrase donde quiera que se tuviese por conveniente. Por lo que toca à la referida consulta, y à otra de igual naturaleza de que se dió cuenta despues, acerca de Don Julian de Martin, natural de Francia y vecino de Zacatecas, se mandaron pasar à la comisión de Constitución.*

*Por oficio del mismo secretario de Gracia y Justicia quedaron enteradas las Cortes de no haberse presentado à jurar el lunes próximo pasado, como ministro del tribunal supremo de Justicia, Don Manuel del Castillo Negrete, por hallarse enfermo.*

*Con motivo de haber dirigido el expresado se,*

## ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

**Lotería nacional** — Números premiados en el sorteo celebrado el 19 de junio. Premios:

De 8000 pesos fuertes: Número 13536. Dicho de á 4000: 8384. Dichos de á 1000: 1047: 24059. Dichos de á 500: 13883: 21385. Dicho: de á 300: 13669: 13939: 24736. Dichos de á 200: 6348: 9471: 10981: 14270. Dichos de á 150: 530: 2937: 4054: 5937: 8178: 8454: 9067: 15174. Dichos de á 100: 99: 553: 770: 1729: 2174: 2403: 3137: 3600: 3905: 4515: 5970: 5994: 7056: 8804: 9339: 12007: 12027: 12651: 13738: 13926: 16000: 16612: 17090: 17529: 18452: 18587: 18615: 19025: 19584: 19637: 19972: 20184: 20704: 20995: 21109: 21492: 21717: 22108: 22142: 23805. Dichos de á 60: 143: 492: 904: 1823: 2021: 2446: 2522: 3220: 3715: 3845: 4157: 4846: 5261: 6040: 6102: 6207: 6435: 6841: 6934: 6940: 7223: 7380: 7561: 7574: 8250: 8281: 8842: 9071: 9820: 9859: 9996: 10037: 10386: 10570: 11902: 12153: 12852: 12918: 13085: 13130: 13649: 13664: 13680: 14074: 15460: 15984: 16426: 16463: 17752: 18020: 18131: 18167: 19083: 19191: 19281: 19300: 19711: 19777: 19792: 19858: 20009: 20068: 20309: 20516: 20689: 20810: 20824: 21135: 22209: 22305: 22438: 23197: 23264: 23581: 23756: 24029: 24049: 24346: 24543: 24586: 24847: 24881: Dichos de á 40: 190: 241: 427: 788: 888: 1133: 1204: 2000: 2233: 3126: 3321: 3549: 3565: 3725: 4571: 4598: 5156: 5214: 5836: 5851: 6034: 6063: 6336: 6797: 6967: 7077: 7204: 7232: 7377: 7385: 7423: 7792: 7904: 8080: 8252: 8639: 8703: 9418: 9502: 10203: 10265: 11280: 11432: 11520: 11977: 12445: 12956: 12996: 13207: 13475: 13747: 14057: 14077: 14571: 14867: 14873: 14882: 15066: 15240: 15470: 15697: 15865: 16014: 16189: 16251: 16254: 16331: 16356: 16611: 16835: 16986: 17539: 18240: 18494: 18797: 18871: 18956: 19000: 19209: 19530: 19653: 19668: 19702: 19708: 19721: 20137: 20323: 20349: 20382: 20779: 20980: 21391: 21915: 22045: 22049: 22193: 22515: 22966: 23222: 23260: 23835: 24349: 24441: 24482: 24521: 24963: 24976.

cretario los testimonios de haber jurado la Constitución el ayuntamiento de esta ciudad, las cinco parroquias de ella, la castrense, la de extramuros, y el consejo de Ordenes, se aprobó una adición que el Señor Oliveros hizo á la proposición del Señor Torrero, reducida á que se dixese á la Regencia, que procediese inmediatamente al nombramiento de los individuos que habian de componer el nuevo tribunal especial de Ordenes.

Conformándose las Cortes con el dictámen de la comision de Hacienda, acordaron que la Regencia, con informe de la junta del Crédito público, diese el suyo acerca de un proyecto presentado por Don Juan José Michelena, para un préstamo de cincuenta millones de duros en la península y ultramar, y para socorrer á los tenedores de vales con el establecimiento de una Caja de socorro &c.

Prosiguió la discusion sobre disensos matrimoniales; y despues de haber hablado varios señores diputados, y haber reproducido algunos las dificultades que manifestó el Señor Argüelles para una acertada determinacion, se declaró que no habia lugar á votar sobre el asunto.

El Señor Calatrava hizo la siguiente proposicion, que fue aprobada despues de haber manifestado su autor los fundamentos de ella:

Que las Cortes recomienden mui eficazmente á la Regencia del reino la necesidad de que S. A., para la mas fácil y pronta expedicion de los negocios del Estado, ponga en planta á la mayor brevedad posible las siete secretarias del Despacho, con arreglo á la Constitución, y al decreto de 6 de abril de este año; no dudando las Cortes de que el zelo y la ilustracion de la Regencia, con el fin de asegurar mejor la execucion de sus intenciones y de las del Congreso, y para que haya entre el gobierno y sus agentes la armonia y uniformidad de principios, mas indispensable que nunca en las actuales circunstancias, sabrá elegir los secretarios del Despacho de entre aquellas personas que ademas de tener las luces, energia y concepto público que necesitan, sean conocidamente afectas á la Constitución política de la monarquía, y hayan dado pruebas positivas de adhesion á la independencia y libertad (\*) de la nacion, como lo encargó S. M. con fecha de 19 de abril próximo pasado.

Se procedió á la discusion del proyecto de lei sobre el establecimiento de audiencias y juzgados de primera instancia; y leído el primer artículo que señala los puntos donde ha de haber audiencias, dió margen á algunas contestaciones el estar extendido en términos por los cuales resulta que no se restablecen la antiguas audiencias, baxo un sistema diverso del que tenian; sino que se creun enteramente de nuevo, con arreglo á la Constitución. Sin embargo, se aprobó conforme estaba concebido.

Admitióse á discusion una proposicion del Señor Mosquera, reducida á pedir que se estableciese una audiencia tambien en Santo Domingo. El Señor presidente anunció que mañana, antes de continuar la discusion de este punto, se discutiría, atendida la urgencia, el dictámen de la comision de Guerra sobre la formacion de una constitucion militar, y se levantó la sesion.

(\*) Muchos quieren confundir estas dos palabras, y nunca está demas hacer notar la diferencia que hai entre ellas.

**SIXTO SORTEO** — Se celebrará el 15 de julio; y habiendo manifestado la experiencia el aprecio que ha merecido, ha resuelto S. A., a propuesta de los jueces conservadores, aumentar dicho fondo à 700 pesos fuertes, baxo el siguiente plan:

Números. Premios. Valores.			
			Ps. fs.
1 de	12000		12000
1 de	6000		6000
1 de	2000		2000
2 de	1000		2000
4 de	500		2000
14 de	200		2800
50 de	100		5000
84 de	80		6720
93 de	60		5580
Núms. premiados..... 250		ps. fs.	44100
Aproximaciones..... 500 á		12	6000
Los 50 números anteriores y los 50 portorios al premio de los 120 ps. fs.	100	12	1200
Los 50 números anteriores y los 50 posteriores al premio de los 60 ps. fs.			
Números premiados 950. Total valor			52500
25 por 100 á favor del erario			17500
Total ps. fs.....			70000

Este fondo se ha de coleccionar en billetes, que se expenderán al público desde el número 1 hasta el 17500, los que se imprimirán en las clases de enteros, medios, cuartos y octavos, siendo su valor 4 duros el billete entero, 2 el medio, 1 el cuarto, y 10 rs. el octavo.

Ademas de los aumentos que quedan manifestados en los premios, se han ampliado las 500 aproximaciones anteriores y posteriores, á 12 ps. cada una, en lugar de los 10 que han disfrutado en el sorteo anterior.

Igualmente á los 100 números (50 anteriores y 50 posteriores al premio principal de 120 ps. fs.) se les pagará 12 pesos por cada billete, ademas del premio que pueda tocarles, y exprese la lista, y de los 12 que le corresponden si es aproximado al otro número que saque premio.

Los 50 números anteriores y 50 posteriores al premio de 60 pesos fuertes, obtendrán por la misma razon 12 ps. fs. baxo el mismo orden.

En todo lo demas se observará el orden que hasta aqui.

LOTERIA REAL.

Extraccion del dia 19—29.2.33.76.42.

*Artículo comunicado.*

Sr. Redactor : Cádiz 13 de junio de 1812, Año 1.º de nuestra CONSTITUCION política. Mui Sr. mio: Ciertas equivocaciones por escrito, aunque sean casuales, suelen producir ideas erróneas en los espíritus débiles, que se apoyan en la autoridad; sin embargo de que repugnen à verdaderos principios. Por tanto, y siguiendo en mi sistema de manifestar al público las que note para evitar que los incautos se engañen en los términos que se estampan, sin duda por rutina, en papeles dignos del mayor cuidado por su transcendencia, debo advertir que en la *gaceta de la Regencia* del sábado 13 de junio corriente núm. 73 pág. 608 línea 5.ª se lee *soberano*, y debe leerse en su lugar *rei* (\*) que es lo que seguramente se quiso decir; pues à todos nos consta que el significado de aquella voz solo conviene à la nacion en quien reside esencialmente la soberania. Sírvase V., Sr. Redactor, insertar esto en su periódico, al efecto indicado; en la inteligencia de que hará (à mi parecer) un útil servicio al público; así como yo creo que le hago en declarar guerra à toda voz que directa ó indirectamente se oponga à los principios de nuestra CONSTITUCION.

A. G. V.

(\*) En efecto, se llama soberano al rei en una orden expedida por la secretaria de la Guerra que inserta literalmente la *gaceta*.

CALLE ANCHA.

Háblase de haber apresado un convoi frances el *Empecinado*. Corre la voz de una mudanza en nuestro ministerio.

Cádiz 19.—El Excmo. Sr. vizconde de Gante, nuevo coronel de Rs. Guardias Walonas, despues de pasar revista al batallon destinado en San José, habló así à aquellos guerreros:

„Valientes Walones: habeis merecido hasta el dia de hoy la estimacion y el aplauso de toda la España. Esta adorada patria necesita mas que nunca los esfuerzos de sus tiernos y valientes hijos: dignos de esta preciosa adopcion, siempre nos damos el mutuo exemplo de verter hasta la última gota de nuestra sangre para lograr su venganza y asegurar para siempre su libertad.”

TEATRO.

*El asturiano en Madrid*, ò lo que es *Madrid por dentro*, (comedia de figuron en 3 actos.)—*El almirante Colon*, (baile.)—*El Farfulla de las mugeres*, (sainete.)—A las 8.

Imprenta del Estado-mayor-general.